MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Resolución del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales sobre notificación iniciación expediente 37/01, «Casa de la Cultura», de Almonte (Huelva).

Notificación a la empresa «Equipo de Cine Distribuidora Cinematográfica Andaluza, Sociedad Limitada», titular del cinematógrafo «Casa de la Cultura», de Almonte (Huelva), de la inciación de expediente, de fecha 10 de abril de 2001, correspondiente al expediente sancionador número 37/01, por infracción de la normativa que regula la actividad de exhibición cinematográfica, que se hace por este medio por haberse intentado sin efecto la notificación ordinaria del mismo al último domicilio conocido, que es calle García de Tassara, 4, Sevilla.

La parte sustancial de la iniciación de expediente reza como sigue:

«Primero.—Utilizar un billetaje para el acceso a la sala que no se ajusta a las características legalmente establecidas para el mismo.

Segundo.—No acreditar haber cumplimentado las declaraciones semanales de exhibición de películas.

Tercero.—La empresa que desarrolla la actividad en la sala inspeccionada no figura inscrita en el Registro de Empresas Cinematográficas del ICAA.»

Los referidos hechos constituyen presunta infracción a lo dispuesto en los apartados 6.º, 9.º y 5.º de la Orden de 7 de julio de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 14), por la que se dictan normas de aplicación del Real Decreto 81/1997, de 24 de enero, en relación con los artículos 12, 13 y 11, respectivamente, del citado Real Decreto 81/1997, de 24 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 22 de febrero), por el que se desarrolla parcialmente la Ley 17/1994, de 8 de junio, de Protección y Fomento de la Cinematografía.

Y podrán ser sancionados, como falta leve, con multa de hasta 175.000 pesetas, por el ilustrísimo señor Director general de este Instituto, conforme a lo dispuesto en la Ley 17/1994, de 8 de junio, de Protección y Fomento de la Cinematografía («Boletín Oficial del Estado» del 10), y Real Decreto 81/1997, de 24 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 22 de febrero), que desarrolla parcialmente la anterior.

Asimismo, se le comunica que el plazo máximo para resolver, en su caso, el presente expediente y notificar la resolución adoptada será de seis meses a partir de la fecha en que se le notifique el presente acuerdo de iniciación del procedimiento.

El presente escrito deberá ser contestado en el plazo improrrogable de los quince días hábiles siguientes al de su recepción, mediante escrito dirigido al ilustrísimo señor Director general del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales (Ministerio de Educación y Cultura, plaza del Rey, 1, 28071 Madrid), alegando y probando cuanto estime conveniente en su derecho, advirtiéndole que, caso de no hacerlo, este acuerdo será considerado propuesta de resolución según establece el artículo 13.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Lo que se notifica en cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPA), significando que el texto íntegro de la citada iniciación de expediente y documentación aneja se encuentra archivado en la Secretaría General de este organismo, Sección de Instrucción de Expedientes del Servicio de Inspección y Sanciones, plaza del Rey, número 1, en Madrid.

Madrid, 22 de mayo de 2001.—La Secretaria general, Milagros Mendoza Andrade.—28.260.

Notificación de la Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección de resoluciones de expedientes de revocación de ayudas al estudio.

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados, conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, deben publicarse a efectos de notificación los acuerdos de resolución de expedientes de posible modificación o reintegro de ayudas al estudio.

Contra las presentes Resoluciones, que son definitivas en vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y el artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la reacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de esta notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998. Asimismo, podrán ser recurridas potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que las dictó, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 22 de junio de 2001.—El Director general de Cooperación Territorial y Alta Inspección, Juan Ángel España Talón.—28.273.

Anexo

Concepto: Reintegros por revocación de ayudas al estudio. Acuerdos de resolución

Interesado: Don Bentejui Morales Perdomo. NIF: 78494710-B. Importe: 172.000. Curso: 1997-1998.

R. subsidiario: Don Rafael Morales Brito. Domicilio: Calle Gordillo, 116, 1.º Localidad y provincia: 35009 Las Palmas. NIF: 42740800-S.

Interesado: Don Pablo de la Riva Díez. NIF: 12409515-A. Importe: 120.000. Curso: 1997-1998.

R. subsidiario: Don Baltasar de la Riva García. Brito. Domicilio: C. Penitenciario, 21. Localidad y provincia: 47071 Villanubla (Valladolid). NIF: 97119511-V.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Notificación de la interposición de recurso contencioso-administrativo contra la Resolución de la Dirección General de Costas, del Ministerio de Medio Ambiente, por la que se aprueba el acta y plano de deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa comprendido entre el límite del término municipal de Almería y la vertiente sur de la Punta del Castillo de San José, término municipal de Níjar (Almería). (Referencia: C-DL-8-Almería).

El Servicio Provincial de Costas de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones y del Procedimiento Administrativo Común, practica las siguientes notificaciones, para conocimiento y demás efectos, a aquellos titulares de fincas colindantes con el dominio público marítimo-terrestre cuyas notificaciones han sido devueltas por el Servicio de Correos, por ser desconocidos o no disponer de su dirección, y que seguidamente se relacionan.

Número de finca	Nombre y apellidos	Dirección	Localidad	Provincia
01 C, 1 D	Juan Murcia Puerta.	Calle Juan Valverde Domínguez, 1.	Almería.	Almería.
01 C, 1 D	José María Requena Company.	Calle Séneca, número 2, 4.º2.	Almería.	Almería.
01 C, 1 D	Vicente Mondéjar Hernández.	Calle Lerma, 1.	Almería.	Almería.
01 C, 1 D	Felipe Gálvez Ibáñez.	Calle Cuenca, 1.	Almería.	Almería.
01 C, 1 D	José González Rodríguez.	Carretera de Granada, 150.	Almería.	Almería.
01 C, 1 D	Manuel López Ruiz.	Calle López de Rueda, 3, 5.º	Almería.	Almería.
01 C, 1 D	Manuel Sagredo de Quero.	Avenida de la Cruz, 3.	Almería.	Almería.
01 C, 1 D	Antonio Verdejo Belver.	Calle Castelar, 2.	Almería.	Almería.
01 C, 1 D	Aurelio Nogues Chulia.	Calle San Bernardo, 57.	Carlet.	Valencia.
01 C, 1 D	Francisco Martín Sierra.	Calle Las Palmeras, 52.	Roquetas de Mar.	Almería.
01 C, 1 D	José Murcia Puertas.	Calle Cardenal Herrera Oria, 26.	Almería.	Almería.
01 C, 1 D	Antonio Capdevila Fages.	Avenida Diagonal, 445.	Barcelona.	Barcelona.
01 C, 1 D	Pedro Ramos Martínez.	Calle Quintana, 10, 1.º5.	Almería.	Almería.
01 C, 1 D	Francisco Andújar García.	Calle Sagunto, 6.	Almería.	Almería.
01 C, 1 D	Antonio Montes Martínez.	Calle Úbeda, 3.	Almería.	Almería.
02 A, 4 A	Manuel Sánchez Murcia.	La Fabriquilla.	Cabo de Gata.	Almería.
01 C, 1 D	Aurelio Nogues Chulia.	Calle San Bernardo, 57.	Carlet.	Valencia.
02 A, 4 A	Ángel Sánchez Murcia.	La Fabriquilla.	Cabo de Gata.	Almería.
02 A, 4 A	Antonio Sánchez Murcia.	La Fabriquilla.	Cabo de Gata.	Almería.
02 A, 4 A	Manuel Sánchez Murcia.	La Fabriquilla.	Cabo de Gata.	Almería.

Número de finca	Nombre y apellidos	Dirección	Localidad	Provincia
02 B	«José Artes de Arcos, S. A.».	Calle Dr. G. Marañón, número 32.	Almería.	Almería.
02 C, 4 B	Francisca Díaz Torres.	Plaza Emilio Pérez, 3.	Almería.	Almería.
12 A, 13	Francisca Díaz Torres.	Plaza Emilio Pérez, 3.	Almería.	Almería.
23, 31	Francisca Díaz Torres.	Plaza Emilio Pérez, 3.	Almería.	Almería.
03	«Unión Salinera de España, S. A.».	Calle General Tamayo, 9.	Almería.	Almería.
08 A	J. Agustín Ferrín Gutiérrez.	Avenida de Burgos, 40.	Madrid.	Madrid.
08 B	Ramón Navarrete Rabanaque.	Plaza Luceros, 18.	Alicante	Alicante.
13 B	Stéfano Porta.	Calle Juan Pérez Pérez, 9.	Almería.	Almería.
13 E	Simone Fernande Paumelle 6.	Avenue G. de Gaulle, 91.	Saysy Sur Seine.	Francia.
14	Hans Günter Knof.	—	Faro de Cabo de Gata.	Almería.
15	Annaberbel Sauer.	—	Faro de Cabo de Gata.	Almería.
20	Belhaven Hotels.	Plaza Mayor, 3, 1.º	P. Mallorca.	Baleares.
24, 26, 27	Adelina A. De Backer.	La Noria. Los Geranios, sin número, Los Escullos.	Níjar.	Almería.
24, 26, 27	Augusta de Backer.	La Noria. Los Geranios, sin número, Los Escullos.	Níjar.	Almería.
24, 26, 27	Clemence M. de Backer.	La Noria. Los Geranios, sin número. Los Escullos.	Níjar.	Almería.
39 B	Raúl Balín Rodríguez.	Calle Nuria, 53, 3.ºE.	Madrid.	Madrid.
39 C	Gold Shalen Corp.	Calle Condesa de Venadito, 6-8.	Madrid.	Madrid.
40 A	Julián A. García Cancho.	Calle Enrique Segura Otaño, 5, 9.ºC.	Badajoz.	Badajoz.
41, 42	Denis O'Dell.	Calle Aljibe Alta, sin número, San José.	Níjar.	Almería.
43	María Alonso Blasco.	Calle Correos, sin número, San José.	Níjar.	Almería.
44	Alan Dewirshire.	3 West View Terrace. Nepcote Lane.	Findon Village. Worthing.	(Inglaterra).
45	Castillo Punta (One-Seven) Limited.	Calle Marqués de Riscal, 11, dup.	Madrid.	Madrid.
46 B	Mercedes Cortés Hontana.	Calle Ricardo Ortiz, 38.	Madrid.	Madrid.

«Con fecha 6 de julio de 2000, la Dirección General de Costas acordó remitir a la Audiencia Nacional el expediente relativo al recurso número 461/2000, interpuesto por doña Mercedes Cortés Hontana, contra la Orden de fecha 26 de enero de 2000, dictada en expediente C-DL-8-Almería, aprobatoria del deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa comprendido desde "el límite común entre los términos municipales de Almería y Níjar hasta el suelo urbano de San José," en el término municipal de Níjar (Almería).

Considerándole interesado, y a efectos de lo establecido en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, le notifico la remisión del expediente administrativo, emplazándole para que pueda comparecer y personarse en autos.»

Almería, 15 de mayo de 2001.—El Jefe del Servicio Provincial de Costas, Miguel Ángel Castillo Mesa.—28.081.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Anuncio de información pública sobre una instalación eléctrica del parque eólico Barbers, en el término municipal de Ascó (Tarragona).

A los efectos previstos en el título VII sobre procedimientos de autorización de las instalaciones de producción, transporte y distribución de energía eléctrica del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre; los artículos 27 y 52 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; en aplicación de la Ley 82/1980, de 30 de diciembre, referente a la conservación de la energía, y el Real Decreto 2818/1998, de 23 de diciembre, sobre producción de energía eléctrica para instalaciones abastecidas por recursos o fuentes de energía renovables, residuos y cogeneración; según lo establecido en el artículo 43, apartado B, de la disposición adicional 6 del Decreto 136/1999, de 18 de mayo, que aprueba el Reglamento de la Ley 3/1998, de 27 de febrero, de la intervención integral de la administración ambiental.

Se somete al trámite de información pública a efectos del procedimiento de la licencia ambiental, así como la petición de la autorización administrativa de la instalación de generación, transformación y evacuación de energía eléctrica, originada en la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

Peticionario: «Tarraco Eólica, Sociedad Anónima», con domicilio social en la avenida Diagonal, número 506, 2n 3.ª, de Barcelona.

Finalidad: Producción de electricidad, aprovechando la energía eólica bajo el régimen de producción especial.

Características principales:

El parque constará de 24 aerogeneradores de 1.300 kW de potencia unitaria, total 31,2 MW, formados por torres metálicas troncocónicas de 46 metros de altura y rotor de tres palas de 60 metros de diámetro con sistema de orientación activo. Sistema de regulador de potencia Stall. Eje multiplicador acoplado a generador asíncrono de 4 y 6 polos. Cada aerogenerador dispone de un transformador elevador 0,69/20 kV. Salida de energía mediante tres circuitos enterrados a 20 kV formados por cables de aluminio RHZ1, 12/20 kV, 150 y 240 mm^2, aislamiento EPR. Convergencia de los circuitos en celda prefabricada con interruptor automático y relés de protección contra intensidad y cortocircuito, con conductores de aluminio tipo RHZ1 Al 12/20 kV, 400 mm^2 al embarrado de 20 kV de la subestación Barbers.

Subestación Barbers, con celdas de media tensión, cuadro de control, medida, protecciones, etc., y servicios auxiliares con transformadores 20/0,38 kV y 50 KVA y transformadores principal de 20/45 kV y 50 MVA, con interruptor, seccionador, transformadores de intensidad y tensión, con válvulas y estructura metálica de apoyos.

Línea enterrada a 45 kV, en longitud de 3,8 kilómetros, formada por dos ternas de conductores de aluminio tipo RHZ1 Al 26/45 kV y 600 mm^2, capaz de transportar 72,8 MW; el trazado irá por caminos municipales del término municipal de Móra d'Ebre. Estación receptora Móra d'Ebre de 45/220 kV y 50 MVA con interconexión con línea 220 kV de Endesa (Escatrón-Tarragona).

Producción anual estimada: 3.392.800 kWh/año por aerogenerador.

Ubicación: Los aerogeneradores, línea enterrada de 20 kV y subestación 20/45 kV Barbers estarán situadas en el término municipal de Ascó (Ribera d'Ebre). Línea 45 kV enterrada y estación receptora Móra d'Ebre 45/220 kV e interconexión con línea 220 kV de Endesa en el término municipal de Móra d'Ebre.

El presupuesto total, que incluye la construcción, la instalación eléctrica, el suministro, el montaje de los aerogeneradores y la evacuación de la energía eléctrica, sube a la cantidad de 5.757.861.212 pesetas.

El proyecto del parque está a disposición del público para conocimiento general y especialmente de los propietarios y otros titulares afectados por el proyecto referenciado, así como las personas que son titulares de derechos reales o de intereses económicos sobre los bienes afectados para que puedan examinar el expediente, en el que constan las características y las afecciones derivadas del proyecto, en las oficinas de la Delegación Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Tarragona, calle Pompeu Fabra, 1, y presentar, por triplicado, las alegaciones que crean oportunas en un plazo de treinta días a partir de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 25 de mayo de 2001.—El Delegado territorial de Tarragona, Jaume Femenia i Signes.—31.208.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

Anuncio de la Diputación General de Aragón, sobre admisión definitiva de la concesión directa de explotación «La Buena» número 3.123.

El Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo de Zaragoza, hace saber, que se ha solicitado la siguiente concesión directa de explotación:

Nombre: La Buena. Número: 3.123. Cuadrículas mineras: 32 c.m. Recursos: Sección C). Rocas carbonatadas.

Términos municipales: La Puebla de Albortón y Fuendetodos (Zaragoza).

Lo que se hace público a fin de que todos los que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, fijados por el artículo 70 del Reglamento Gene-